REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-558-2019

Arquitecto
Julio Rodríguez
Director de Planificación
Ciudad

REF: Inf. 039-SC-CPyP-2019 FW 11641
FECHA: 04 de octubre de 2019

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **24 y su continuación del 26 de septiembre de 2019**, acogiendo el contenido del informe 039-SC-CPyP-2019 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con el cual emite la siguiente conclusión y recomendación para consideración del Concejo Municipal: CONCLUSIÓN: "Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de "Ordenanza de planificación vial, para la prolongación de la calle La Crónica tramo comprendido desde la calle El Convencional hasta la calle Las Níspolas pertenecientes a la parroquia San Bartolomé de Pinllo del cantón Ambato".- RECOMENDACIÓN: Gestionar ante el Ministerio del Medio Ambiente la autorización de la tala de árboles y utilización de la madera"; y CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros… El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos…";

- Que, mediante Resolución de Concejo RC-370-2019, adoptada en sesión ordinaria del 4 de junio de 2019, el Concejo Municipal resolvió: "1. Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de planificación vial, para la prolongación de la calle La Crónica tramo comprendido desde la calle El Convencional hasta la calle Las Níspolas pertenecientes a la parroquia San Bartolomé de Pinllo del cantón Ambato"; y, 2. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto, el citado proyecto de ordenanza, para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate, considerando las observaciones realizadas en las resolución RC-368-2019";

- Que, con oficio SEPCyCS-19-0948, del 14 de agosto de 2019, la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, remite el informe de socialización del proyecto de Ordenanza de planificación vial, para la prolongación de la calle La Crónica tramo comprendido desde la calle El Convencional hasta la calle Las Níspolas pertenecientes a la parroquia San Bartolomé de Pinllo del cantón Ambato, en cuyas conclusiones expresa textualmente lo siguiente: "9.1 Al finalizar el proceso de

socialización los propietarios de los lotes con incidencia directa al proyecto de Ordenanza de reforma vial, en su mayoría demostraron aceptación al proyecto de ordenanza argumentando que es parte del desarrollo del sector.- 9.2 Existe la negativa de la señora Clemencia Castillo a la afectación de la tala de algunos árboles, argumentación que fue presentada por su hijo pero a la vez indica que ellos hablarán con su madre para que no exista ningún inconveniente ya que esta calle es muy importante para el desarrollo del sector.- 9.3. Existe el pedido de tramitar la autorización de la tala de árboles y utilización de la madera con el Ministerio del Medio Ambiente.- 9.3 Existe la petición no relacionada al tema de socialización sobre la construcción de un muro de contención en el sector para estabilizar las casas que se encuentran en riesgo";

- Que, se acepta el planteamiento realizado por la ingeniera Salomé Marín, Concejala de Ambato, en la presente sesión de Concejo a fin de que se haga constar correctamente el nombre del Ministerio del Ambiente;

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares";

RESUELVE:

1. Aprobar en segundo y definitivo debate la "Ordenanza de planificación vial, para la prolongación de la calle La Crónica tramo comprendido desde la calle El Convencional hasta la calle Las Níspolas pertenecientes a la parroquia San Bartolomé de Pinllo del cantón Ambato"
2. Se gestione ante el Ministerio del Ambiente la autorización de la tala de árboles y utilización de la madera.

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal

c.c: Interesados Procuraduría OOPP Gestión Territorial Jef. Balcón de Servicios Control y Gestión Ambiental Archivo (Expediente) RC.

HM/sc
2019-10-03